



## Acta nº 2 Mesa de Contratación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2018, se reúne a las 10 horas en la Sala González Suarez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de los servicios de redacción comprendidas en el Proyecto denominado "**Red de Recorridos Turísticos Preferentes en Enclaves Patrimonio de la Humanidad del Atlántico de la Macaronesia (RECORED)**", con un presupuesto de licitación de 55.000,00 euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	D. Antonio Luis Peraza Pérez-Hidalgo, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Turismo.
	Dña. Esther Trujillo González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación Insular.
	Dña. Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría, en sustitución del Interventor General.
Secretaria:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

En primer lugar, se procede a verificar la subsanación solicitada por la Mesa de contratación, según lo acordado en la sesión celebrada el pasado 8 de marzo 2018, respecto de las empresas ENERLIS TECHNOLOGY, S.L y PLANIFICACION BÁSICA DE CONSULTORIA, S.L.U, en relación a la falta de la documentación correspondiente al sobre nº 1 que se relaciona seguidamente:

- 1.- ENERLIS TECHNOLOGY, S.L: Declaración expresa relativa a las cláusulas sociales, en la que se manifieste si durante la ejecución del contrato necesitará o no contratar a personas extras al personal de su plantilla (Anexo V), suscrita por el empresario.
- 2.- PLANIFICACION BÁSICA DE CONSULTORIA, S.L.U: Declaración expresa relativa a las cláusulas sociales, en la que se manifieste si durante la ejecución del contrato necesitará o no contratar a personas extras al personal de su plantilla (Anexo V), suscrita por el empresario.

Realizado dicho trámite, se comprueba que las empresas anteriormente mencionadas empresa aportan documentación solicitada en el plazo de tres días hábiles concedido por lo que la Mesa de contratación da por buena y completa la documentación del sobre nº 1, admitiéndolas, por tanto, a la licitación.



Acto seguido, da comienzo el acto público de apertura del sobre nº 2, de conformidad con lo publicado en el perfil de contratante del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el 20 de marzo de 2018.

Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.1 de las del PCAP. En primer lugar, la Presidenta de la Mesa procede a la apertura del sobre nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere los citados sobres y que, según consta en las cláusulas 11.2.3 de las del PCAP, se corresponde con el criterio de adjudicación subjetivo no valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, siguiente:

- Análisis de la propuesta de servicios, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.3 anterior. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

Finalmente se comprueba que las empresas admitidas a la licitación, presentan la documentación relativa a los criterios subjetivos de adjudicación. La valoración de dichos criterios se realizará por el Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular y, una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, se comunicará la fecha y hora de celebración de la sesión de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la apertura del sobre nº 3.

Seguidamente, siendo las 10.20 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.